

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas de **TEXCOLOMBIA SA**:

1. He auditado los balances generales adjuntos de **TEXCOLOMBIA SA** al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y de otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

2. La Administración de **TEXCOLOMBIA SA** es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoría. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumpla con requisitos éticos y planifique y realice la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la Compañía, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar mi opinión de auditoría.

Bases para una opinión calificada

4. No observé la toma física del inventario al 31 de diciembre de 2014, ya que esta fecha fue previa a mi contratación como auditor de la Compañía, y no pude satisfacerme de los movimientos del inventario por otros procedimientos de auditoría. Los valores del inventario al 31 de diciembre de 2014 afectan la determinación de la utilidad neta y los flujos de efectivo para el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

Opinión Calificada

5. En mi opinión, excepto por los ajustes, de requerirse alguno, que podrían haber sido necesarios, si hubiera observado la toma física del inventario y de sus movimientos, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **TEXCOLOMBIA SA** al 31 de diciembre del 2014 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
6. Sin modificar mi opinión, llamo la atención a la nota 17 de los estados financieros que indica que la compañía incurrió en pérdidas netas en los años 2014 y 2013 de USD 232.853 y USD 395.174, respectivamente, y que al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los pasivos circulantes de la compañía excedían sus activos totales en USD 904.352 y USD 685.117, respectivamente. Estas condiciones, junto con otros asuntos expuestos en la nota 17, indican la existencia de una incertidumbre de importancia relativa que puede proyectar una duda importante sobre la capacidad de la compañía para continuar como un negocio en marcha.

Énfasis de situaciones

7. Mi opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de **TEXCOLOMBIA SA.**, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre del 2014 requerida por disposiciones legales, se emitirá por separado.



Xavier Aguirre Proaño
SC-RNAE No. 494
30 de junio de 2015
Quito - Ecuador